



## SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA

Siendo las 09:00 horas del día 10 de abril del 2025, en las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Humanos del municipio de Guadalajara, Jalisco; sito en la calle Belén número 282, colonia centro, de esta Ciudad de Guadalajara, Jalisco, específicamente en la sala de juntas de la citada dirección; **SE HACE CONSTAR** que, visto el estado procesal en que se encuentra el proceso de escalafón Y encontrándose presentes los integrantes de la **COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL GOBIERNO DE GUADALAJARA**, mismos que fueron convocados mediante acuerdo de fecha 9 de abril del 2025, y siendo las siguientes personas:

1. El representante del Ayuntamiento de Guadalajara, se hace presente el abogado **SALVADOR DE LA CRUZ RODRÍGUEZ REYES**;
2. El representante del Sindicato mayoritario del Gobierno municipal de Guadalajara, se hace presente el ciudadano **JOSÉ MIGUEL LEONARDO CISNEROS**;
3. El integrante de la comisión nombrada de común acuerdo, el **ciudadano RAMÓN HORACIO GARCÍA SERNA**, en su carácter de tercer integrante de la comisión; y
4. Por último, se da cuenta también de la presencia del licenciado **OSCAR MAGALLANES RODRÍGUEZ**, en su carácter de **Secretario Técnico** de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara.

- - - Dicho lo anterior, tomando en consideración que se cuenta con *Quorum* legal para la actuación de la **COMISIÓN DE ESCALAFÓN**, sin que exista impedimento legal para llevar a cabo la presente sesión ordinaria, es por lo que esta Comisión de Escalafón, tiene a bien emitir los siguientes:

### CONSIDERANDOS:

I. En primer lugar, **HACEMOS CONSTAR** que en el pasado concurso de escalafón relativo a la segunda sesión ordinaria de fecha 13 de febrero del 2025, en la cual, seguido que fue el proceso de escalafón, al emitirse los ganadores en la quinta sesión ordinaria el día 28 de marzo del 2025, el servidor público **PEDRO GARZA QUINTERO**, resultó favorecido con la plaza número 3124 PUESTO, AUXILIAR TECNICO B, con ADSCRIPCION GENERAL, COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, ADSCRIPCION PARTICULAR, DIRECCION DE MERCADOS; empero, éste **NO ACEPTÓ** la designación respectiva manifestando y asentando de manera literal **"NO ACEPTO PROMOCIÓN POR ASÍ CONVENIR A MIS INTERESES 3/ABRIL/2025"**, agregando a ello, su nombre y firma, tal y como obra del oficio de asignación **DRH/3982/2025**, documento que se anexa en copia simple al presente para que surta sus efectos jurídicos correspondientes.

- - - Así las cosas, al no aceptar dicha plaza, ésta quedó acéfala y vacante para acceder a ella; empero, dicha plaza no fue agregada al proceso de escalafón de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA** y, por ello, se hace necesario que ésta sea sometida al proceso de escalafón, amén que ésta como ya se dijo, se encuentra vacante y cumple con lo dispuesto por los artículos 13 y 14 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; en el entendido de que dicha plaza al igual que las demás concursadas, estarán en el mismo rubro de lo mencionado en el considerando III del acuerdo de fecha 9 de abril del 2025



## Recursos Humanos

relativo a la citada SEXTA SESIÓN ORDINARIA, es decir, el nombramiento que sea desocupado de un servidor público que haya concursado y ganado el presente escalafón, sea promocionado el demás personal que también haya competido, observando los requisitos previstos en el artículo 17 del citado Reglamento, y así sucesivamente, hasta que ya no exista movimiento que se procedente a escalar; salvo que el operario público no acepte la promoción respectiva, en el cual también quedarán sin efecto los demás servidores públicos que pudieran ser beneficiados con el escalafón por promoción que se derive de esa plaza.

- - - Así las cosas, se realiza la presente **ADENDA** a la convocatoria aprobada en la SEXTA SESIÓN ORDINARIA, en el cual el CONCURSO ESCALAFONARIO versaba sobre 78 plazas; en el cual, se deberá de tomar en consideración también la citada plaza 3124 PUESTO, AUXILIAR TECNICO B, con ADSCRIPCION GENERAL, COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, ADSCRIPCION PARTICULAR, DIRECCION DE MERCADOS, es decir, en total serán 79 plazas a concursar en dicho proceso; precisando también que, se establecen los mismos requisitos de convocatoria propuestos en el acuerdo de fecha 9 de abril del 2025 relativo a la citada SEXTA SESIÓN ORDINARIA, los cuales por economía procesal, se tienen aquí reproducidos como si se insertaran, respecto a los puntos aprobados de la convocatoria, ordenándose inmediatamente la publicación de la convocatoria relativa a la plaza mencionada con antelación y debido a la premura de tiempo, atento a lo dispuesto por el artículo 15 de los citados lineamientos, SE SEÑALAN LAS MISMAS FECHAS Y HORARIO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EXAMENES RELATIVO A LA PRESENTE PLAZA, ES DECIR, LAS 9:00 HORAS DE LOS DÍAS 14, 15 Y 16 DE MAYO DE 2025.

II. Por otra parte, los aquí integrantes de la presente Comisión y respecto al diverso proceso de escalafón de la Cuarta Sesión Ordinaria emitida el día 7 de marzo del 2025, tomando en consideración que ya culminaron las evaluaciones que a derecho correspondieron, relativas al presente proceso de escalafón, relativas a las plazas mencionadas en la CUARTA SESIÓN ORDINARIA, en el cual, ya se cuentan con los resultados de las evaluaciones practicadas por los servidores públicos que concursaron en el presente proceso de escalafón, es por lo que no existiendo impedimento legal alguno, procedemos a dictaminar los resultados del concurso de escalafón de los servidores públicos que colmaron los requisitos y exámenes respectivos (anexo 1); se dice que de las plazas concursadas, son de base, con un horario de 30 horas a la semana (en el presente caso, atendiendo la operatividad del área), autorizadas a partir del 16 de abril de 2025, siendo por escalafón, promoción o nuevo ingreso según sea el caso y especificado en el anexo en cita, informando además que las mismas son con temporalidad provisional, salvo las que hayan colmado lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 16 de las Condiciones Generales de Trabajo del Ayuntamiento de Guadalajara; dicho lo anterior, se informa que los servidores públicos que resultaron ganadores los siguientes:

N°	Plaza	Nombre	Puesto
1	33996	RUEDA VELASCO OSCAR OCTAVIO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
2	33962	AVALOS SILVA MARIANA MONSERRAT	OFICIAL BOMBERO
3	33999	GARABITO CAMPOS RICARDO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
4	33924	LARIOS HERNANDEZ AXEL ISAAC	OFICIAL BOMBERO
5	34012	BARRIOS LOPEZ ROBERTO DE JESUS	OFICIAL BOMBERO CHOFER
6	33948	CARRILLO GONZALEZ EDSON GUILLERMO	OFICIAL BOMBERO
7	48590	ROMERO SANCHEZ GUILLERMO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
8	33773	LOZANO OROZCO AXEL OBED	OFICIAL BOMBERO
9	34172	RAMIREZ AGUILAR DAVID FERNANDO	OFICIAL BOMBERO
10	34000	SANTILLAN ESTRADA EMERIO MANUEL	OFICIAL BOMBERO CHOFER
11	33972	MARTINEZ MARTIN GERARDO RAFAEL	OFICIAL BOMBERO
12	34011	MARABEL GONZALEZ JOSE AGUSTIN	OFICIAL BOMBERO CHOFER
13	33814	AVILA CEBALLOS LUIS ERNESTO	OFICIAL BOMBERO



14	40308	SANCHEZ PONCE HUGO ALBERTO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
15	33764	GONZALEZ MENDOZA FABIAN ALEJANDRO	OFICIAL BOMBERO
16	33998	DE LEON MALDONADO SERGIO	OFICIAL BOMBERO CHOFER
17	33882	SOLIS QUINTERO DIANA SAYRA	OFICIAL BOMBERO
18	40302	LOMELI LOREDO DANIEL	OFICIAL BOMBERO CHOFER
19	33825	PONCE RODRIGUEZ JOTRAN MAXIMILIANO	OFICIAL BOMBERO
20	48589	GOMEZ PEREZ RICARDO ISRAEL	OFICIAL BOMBERO CHOFER
21	33853	LABRADOR CASTAÑEDA EDGAR DANIEL	OFICIAL BOMBERO
22	33711	PEREZ HERNANDEZ RAYMUNDO	OFICIAL BOMBERO
23	47505	SANCHEZ PATIÑO JESUS	TECNICO RADIO OPERADOR
24	44395	FRANCO ÑIGUEZ JENNIFER	OFICIAL BOMBERO
25	34097	MORALES MORALES GABRIELA DE JESUS	SECRETARIA DIRECCION AREA
26	33778	ENRIQUEZ PRECIADO ANGEL DANIEL	OFICIAL BOMBERO
27	33784	SALCEDO TORRES VICTOR EDUARDO	OFICIAL BOMBERO
28	33782	VILLASEÑOR ARRIAGA EDGAR	OFICIAL BOMBERO
29	33789	GUTIERREZ HERNANDEZ DIEGO	OFICIAL BOMBERO
30	35447	RIOS LOPEZ PABLO DE JESUS	OFICIAL BOMBERO
31	33839	ALONSO MORALES JAIME MITCHELL	OFICIAL BOMBERO

III. Dicho lo anterior, los suscritos integrantes de la comisión, tomando en consideración que, han existido casos en los que, algún servidor público que haya resultado favorecido no acepta la promoción respectiva; en el cual, ésta Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara, atento a lo dispuesto por el artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente en lo dispuesto en su párrafo cuarto, el cual dispone "...Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento..."; bajo esa premisa, los integrantes de ésta Comisión, no podemos obligar a ningún servidor público en aceptar cierto cargo y, por tanto, es derecho del operario público aceptar o no el cargo respectivo, ello con la implicación que esto representa, es decir, que los nombramientos que pueden ser promocionados, también quedarán sin efecto, por seguir la consecuencia jurídica del primer nombramiento que les da vida, es decir, si una persona no acepta el nombramiento, los demás servidores públicos que pudieran ser beneficiados con el escalafón por promoción que se derive de esa plaza, también quedarán sin efecto, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 6 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; al ser un caso no previsto en el reglamento respectivo, de común acuerdo así lo determinó y aprobó por unanimidad por los integrantes de la presente Comisión.

IV. Una vez establecido lo anterior, se declara como ganadores del proceso de escalafón y promociones respectivamente, a los servidores públicos antes mencionados, a quienes se les deberá de otorgar su oficio de asignación, de manera inmediata, con independencia de que en su momento procesal oportuno, éstos cuentan con su derecho expedito en aceptar o no la promoción respectiva, lo que de suceder, se asentará el motivo respectivo y se actuará en consecuencia de lo dispuesto en el considerando que antecede; hecho lo anterior, se instruye al secretario técnico, para que se coordine con la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento, en aras de cumplimentar la presente instrucción, debiendo publicar la lista de los servidores públicos que tuvieron movimiento por escalafón, promoción o nuevo ingreso, así como las plazas y adscripción a las que son asignados. Así mismo, se faculta a la citada Dirección de Recursos Humanos, para que de presentarse algún caso de que el operario público respectivo, no acepte la designación respectiva, se cancelen los movimientos que se generen con motivo del escalafón que se haya truncado hacía los niveles inferiores.

V. Previo a concluir el presente proceso de escalafón, al encontrarse presente todos los integrantes de la COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE



## Recursos Humanos

GUADALAJARA, se considera necesario señalar la siguiente sesión ordinaria y, por ello, de común acuerdo señalan las **10:00 horas del día 28 de mayo de 2025**, para que se lleve a cabo la sesión ordinaria de la presente comisión que corresponda, quedando debidamente notificados los que la presiden, por encontrarse presentes.

**VI.** Así las cosas, los integrantes de la comisión de común acuerdo, manifiestan que, tomando en consideración que ya se cuenta con fecha para la siguiente sesión ordinaria de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; dable es comisionar al SECRETARIO TÉCNICO, para que en caso de que existan plazas vacantes de base disponibles y que puedan ser sujetas a concurso de escalafón, las dé a conocer a más tardar en dicha fecha mencionada en el punto que antecede; por tanto, se le requiere para que reúna la información correspondiente y la ponga a la vista de los integrantes de la comisión, el día en que se celebrará la sesión ordinaria ya mencionada.

- - - Asentado lo anterior, conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 57 y 58 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 4, 5, 6, 10 fracciones VIII y IX, 19, 20, 21 y 24 del Reglamento de la Comisión Mixta de Capacitación y Escalafón para los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara; los suscritos integrantes de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, tenemos a bien dictar el siguiente:

### ACUERDO:

- - -**Primero.**- Se acuerda integrar la plaza 3124 PUESTO, AUXILIAR TECNICO B, con ADSCRIPCION GENERAL, COORDINACION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO, ADSCRIPCION PARTICULAR, DIRECCION DE MERCADOS, al concurso escalafonario aprobado en la sexta sesión ordinaria con fecha 09 de abril de 2025, por lo que se aprueba La Adenda a la convocatoria , resultando 79 plazas para concursar

- - -**Segundo.**- Se señalan las 9:00 horas de los días 14, 15 y 16 de mayo de 2025, para que tenga verificativo el **CONCURSO ESCALAFONARIO** de las ahora 79 plazas mencionadas.

- - -**Tercero.**- Se ordena se publique de manera inmediata a la **ADENDA A LA CONVOCATORIA**, en los términos mencionados en los considerandos VI y VII de la **SEXTA SESIÓN ORDINARIA**.

- - -**Cuarto.**- Por otra parte, se declara como **GANADORES** del concurso de escalafón de la CUARTA SESIÓN ORDINARIA de fecha 7 de marzo del 2025 en sus respectivas plazas participadas, a los ciudadanos mencionados en el considerando II del presente acuerdo y, por ello, se ordena al Secretario Técnico para que, en un término no mayor a 24 horas hábiles, proceda a realizar las gestiones administrativas a efecto de otorgar el oficio de comisión de la nueva adscripción del operario público que obtuvo movimiento por escalafón, promoción o nuevo ingreso, en términos del considerando II del presente; salvo que el operario público no acepte la promoción respectiva, en el cual también quedarán sin efecto los demás servidores públicos que pudieran ser beneficiados con el escalafón por promoción que se derive de esa plaza

- - -**Quinto.**- Se señala las **10:00 horas del día 28 de mayo de 2025**, para la celebración de la siguiente sesión ordinaria de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara, quedando debidamente notificados los integrantes de la misma, por encontrarse presentes.



---Sexto.- Se instruye al Secretario Técnico para que, a más tardar el día en que se realice la OCTAVA SESIÓN ORDINARIA ya mencionada, requiera y recabe la documentación mencionada en el considerando V, para que la Comisión de Escalafón, determine lo que a derecho corresponda.

- - - Sin más que agregar a la presente, se da por terminada la presente actuación; así lo acordamos los suscritos integrantes de la Comisión de Escalafón del Ayuntamiento de Guadalajara; firmando la presente acta, además, las personas que comparecieron a la presente, firmando de conformidad y en compañía de dos testigos de asistencia.

**Salvador De La Cruz Rodríguez Reyes**  
Representante en la comisión por parte  
del Ayuntamiento de Guadalajara

**José Miguel Leonardo Cisneros**  
Representante de la comisión por  
parte del sindicato mayoritario

**Ramón Horacio García Serna**  
Tercer miembro de la comisión  
Nombrado por los demás integrantes

**Oscar Magallanes Rodríguez**  
Secretario Técnico de la comisión

Testigo de asistencia

**Laura Gómez Márquez**

Testigo de asistencia

**Adrián Vargas Ayala**

--- Las presentes firmas corresponden a la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA 2025 DE LA COMISIÓN MIXTA DE CAPACITACIÓN Y ESCALAFÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA** de fecha 10 de abril del 2025. ---